

**CÉDULA  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 131 Y 132, APARTADOS B, FRACCIÓN VI, Y C, FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO; Y, 26, NUMERAL 3, DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO, RELACIONADOS CON LOS ORDINALES 4, FRACCIÓN IV, Y 5, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** QUE EN RAZÓN DE QUE EL DÍA DE AYER NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DESIGNÓ A LA MAGISTRATURA ELECTORAL QUE EXISTÍA VACANTE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y DADO QUE DICHO NOMBRAMIENTO COBRÓ VIGENCIA EL MISMO DÍA DE LA APROBACIÓN DEL CITADO ACUERDO, ADEMÁS DE QUE LA MAGISTRADA DESIGNADA RINDIÓ PROTESTA EN ESA MISMA FECHA ANTE LA CÁMARA DE SENADORES, RESULTA OPORTUNO Y LEGALMENTE CONDUCTENTE CONTAR CON LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, POR LO QUE LA **SESIÓN PÚBLICA** CONVOCADA PARA LAS **11:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE DIFIERE HASTA NUEVO AVISO.**

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE ABRIL DE 2025

MTRO. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.

